



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

CIRCULAR N.º 29/2019

Montevideo, 22 de agosto de 2019

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°73, Resolución N°21, del 26/7/19, las Bases del Llamado a cubrir un cargo de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10, mediante Concurso de "Oposición y Méritos", para el departamento de Montevideo.

Requisitos para la inscripción:

- Ser funcionario No Docente del Inciso 25 de la Administración Nacional de Educación Pública
- Poseer Título de Contador Público expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Art. 109 EFND)
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en los últimos años que sumen no menos de 30 días de suspensión (Art. 109 EFND)

Período de Inscripción: del 2/9/19 al 13/9/19 en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso Sección Concursos No Docente, en el horario de 14 a 17 horas

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Tribunal

Titulares	Suplentes
Cra. Mariela Svetlichich	Cra. Sandra Mesa
Cecilia Inchauste (Gestión Humana)	Florencia De Biasi (Gestión Humana)
Cr. Máximo Perdomo	Cra. Myriam Tejeiro Martínez
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.


PSIC. DORIS ISNARDI
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

**LLAMADO CUBRIR UN CARGO DE CONTADOR PÚBLICO
MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de inscribirse, los cuales serán excluyente:

- Ser funcionario No Docente del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública
- Poseer título de **Contador Público expedido por la Universidad de la República** o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Art. 109 EFND).
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en los últimos años que sumen no menos de 30 días de suspensión (Art. 109 EFND)

FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejercer su profesión colaborando con la Dirección en el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Realizar controles de gestión y evaluaciones de control interno.
- Diseñar, implantar y administrar sistemas de información.
- Realizar informes de gestión del área de su desempeño, relevando, analizando, sistematizando y presentando la información en diferentes formatos (estadísticas, planillas, cuadros, formularios, otros).
- Elaborar informes sobre la situación presupuestal, financiera y contable de la Institución.
- Diseñar o re-diseñar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del área.
- Interactuar con agentes externos a su área.
- Participar en actividades formativas necesarias para el mejor desempeño de su función.
- Disponibilidad de viajar al interior del país a efectos de realizar las auditorías correspondientes.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del supervisor.

FORMA DE SELECCIÓN:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60%

Méritos 40%



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

- “La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).
- “Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.”(Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

PRIMERA ETAPA: Prueba de Oposición: Hasta 60 Puntos

La oposición está dividida en cuatro etapas:

1. Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P.: (Hasta 5 puntos)

- Ley de Educación N° 18.437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- Ordenanza N° 10

2. Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar: (Hasta 15 puntos.)

- TOCAF
- Reglamento de Comisiones de Fomento Escolar
- Ordenadores del Gasto en ANEP
- INTOSAI - Normas de Auditoria Sector Público
- Circular 68/95 del CEIP
- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República
- Normativa vigente de División Hacienda

3. Resolución de situaciones problemáticas: Hasta 25 puntos

Será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar los conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo del cargo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

4. Entrevista: (Hasta 15 puntos)

Se planteará a los interesados situaciones relacionadas con las tareas a desempeñar teniendo el objetivo de evaluar la:

- Capacidad de toma de decisiones
- Capacidad resolutoria ante situaciones problemáticas
- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales que se le presentarán
- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos : Hasta 40 Puntos.

A) Capacitación:(hasta 20 puntos)

1. Cursos relacionados con la especialización con evaluación-----Hasta 10 puntos.

- Carga horaria entre 8 y 19 horas -----1 punto cada curso
- Carga horaria entre 20 y 39 horas -----2 puntos cada curso
- Carga horaria entre 40 y 99 horas -----3 puntos cada curso
- Carga horaria entre 100 o mas horas ----- 4 puntos cada curso

2. Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización-----Hasta 5 puntos.

- Como participante-----Hasta 2 puntos.
- Como expositor-----Hasta 3 puntos.

3. Escolaridad -----Hasta 5 puntos

A los efectos de determinar el promedio de escolaridad se tendrá en consideración la suma del total de calificaciones obtenidas en las materias aprobadas, dividido por el total de materias rendidas (aprobadas y aplazadas) correspondientes al título académico que se exige dentro de los requisitos mínimos. La asignación del puntaje por escolaridad, a efectos de considerar postulantes provenientes de diferentes Universidades, se realizará en base al resultado de la siguiente fórmula:

Escolaridad del postulante - Mediana de las escolaridades de su Universidad

Escolaridad Máxima de su Universidad - Mediana de las escolaridades de su Universidad

Siendo:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Escolaridad (postulante): corresponde al promedio de escolaridad de egreso de cada postulante.

Mediana de Escolaridades: corresponde a la mediana de las escolaridades de egreso registradas para la carrera y centro educativo del postulante.

Escolaridad Máxima: corresponde al máximo promedio de escolaridad de egreso registrado para la carrera y centro educativo del postulante.

Esta fórmula se aplica por centro educativo y carrera, en función de la información proporcionada al Área Gestión de Capital Humano por las Universidades que expiden los títulos habilitantes para la presentación al concurso.

B) Experiencia Laboral: (Hasta 20 puntos)

Se considerarán un máximo de 5 años de actividad laboral, los cuales deberán ser acreditados al momento de presentación de la documentación. El máximo puntaje se asignará al mayor promedio ponderado de años de antecedentes laborales de los postulantes. El resto de los puntajes se distribuirán a prorrata.

- Haberse desempeñado en funciones de Contador Auditor en el área pública-----12 puntos
- Haberse desempeñado como contador Auditor en el área privada-----8 puntos

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

PROPUESTA TRIBUNAL

Titulares

Presidente: Cra. Mariela Svetlichich

Vocal : Cr. Máximo Perdomo

Vocal : Cecilia Inchauste (Gestión Humana)

Suplentes

Presidente: Cra. Sandra Mesa

Vocal: Cra. Myriam Tejeiro Martínez

Vocal: Florencia De Biasi (Gestión Humana)

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. Nº 73
Res. Nº 21
Exp. Nº s/f
Gestión Nº 641363
Montevideo, 26 de julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

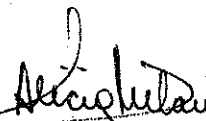
RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado a cubrir un cargo de Contador Público, Escalafón "A" Grado 10, mediante Concurso de "Oposición y Méritos", para el departamento de Montevideo";

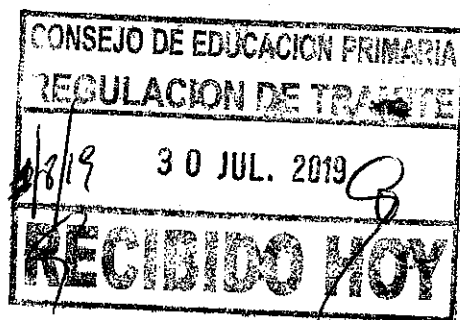
CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que se podrá proceder a la homologación de las mismas, teniendo presente que solo es para un cargo, ya que no existe erogación incremental para el Organismo, por tratarse de una transformación;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1º.- Aprobar las Bases para el "Llamado a cubrir un cargo de Contador Público, Escalafón "A" Grado 10, mediante Concurso de "Oposición y Méritos", para el departamento de Montevideo", que lucen de fojas 7 a 10.-
- 2º.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a foja 11.-
- 3º.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.-


Mtra. Alicia Milán
Pro-Secretaria
ccv. 19/07/19




Mag. Irupé Buzzetti
Directora General